Asunción, 8 de noviembre de 2012.-

ICEO Nº 77/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION - PAC Nº 52/2012 "CONTRATACION DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURIDICA – LA LEY – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J. Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 52/2012 "Contratación de servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 52/2012 " Contratación de servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.022** de fecha 11 de setiembre de 2012, con **ID N° 236.044,** bajo la modalidad de Contrato Cerrado, cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes un mil millones (Gs. 1.000.000.000).** El sistema de adjudicación es "**Por el Total**".

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a la siguiente empresa representante, propietaria del título de marca y única editora y distribuidora del servicio licitado:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	La Ley Paraguaya S.A.	021.480903 – 426180 – 426 2222

Inicialmente se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 17 de octubre de 2012, luego a través de la Adenda Nº 01 fue modificada la fecha límite de presentación de ofertas, quedando fijada para el día 29 de octubre de 2012.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Presentó su oferta al llamado a Contratación por Excepción, la siguiente empresa:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A.**: El precio total de la oferta es de Gs. 894.720.000 (guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones setecientos veinte mil) incluido todo gravamen. La Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta tiene vigencia desde el 29/10/2012 al 27/01/2013, por un valor de Gs. 26.841.600 (guaraníes veintiséis millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos).

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **Cuadro de Análisis Documental**, cuyo resultado se resume en lo siguiente:

a) **LA LEY PARAGUAYA S.A.**: El oferente **cumple** con los documentos de carácter sustancial. Se solicitó al oferente por medio de la nota CEO Nº 409/2012, la presentación de los siguientes documentos adicionales: Declaración Jurada de la Compañía de Seguros del margen de solvencia es igual o superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora; Copia de los contratos ejecutados en los ejercicios 2009 y 2010.

   Las documentaciones requeridas al oferente fueron presentadas en el plazo establecido y luego de su verificación se constató que las mismas **cumplen** conforme a lo solicitado en el PBC.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Técnico remitido por la Secretaría General de la C.S.J., según Nota N.S. 2890 de fecha **02 de noviembre de 2012**, el cual concluye que la oferta **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, el llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 52/2012 "Contratación de servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley – Ad Referéndum"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la firma propietaria del título de marca y única editora y distribuidora del servicio licitado, por un **Monto** de **guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones setecientos veinte mil (Gs. 894.720.000)**, por un periodo de doce (12) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de oferta que incluyen el IVA, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Servicio	Cantidad de claves requeridas	Cantidad de meses requeridos	Precio Unitario (IVA Incl.) Mensual por Clave	Precio Total (IVA Incl.) (cantidad clave x cantidad meses x Precio Unitario)
1	Clave de usuario para el servicio On Line de la Revista Jurídica La Ley Paraguay para Ministros, relatores, secretarios y biblioteca	233	12	320.000	894.720.000
TOTAL IVA INCL.					**894.720.000**

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Dr. Carlos Luis Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. René Ojeda
Director